

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . . 4'99  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Una disposición interesante

El día 25 publicó la «Gaceta» una Orden de la Dirección General de 1.<sup>a</sup> enseñanza que juzgamos de interés para nuestros lectores. Por falta de espacio no podemos insertarla íntegra, pero en nuestro deseo de que los maestros interesados conozcan siquiera sus preceptos esenciales, los publicamos a continuación:

21 Mayo. — O. — Con el propósito de que puedan ser otorgados sin retraso y sin el temor de incurrir en errores y equivocaciones, los ascensos que correspondan a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» las relaciones siguientes:

a) Relación provisional de los Maestros de la novena categoría, de 2.500 pesetas, que, figurando o teniendo derecho a figurar entre los números 1.141 al 1982 del segundo Escalafón, reúnen en la actualidad condiciones legales para el ascenso por antigüedad a la categoría inmediata superior, por el orden con que aparecen y a medida que se produzcan vacantes.

b) Relación provisional de Maestras de la categoría novena, de 2.500 pesetas, que, figurando o teniendo derecho a figurar entre los números 928 bis al 1.703 del segundo Escalafón, reúnen en la actualidad condiciones legales para el ascenso por antigüedad a la categoría inmediata superior, por el orden con que aparecen y a medida que se produzcan vacantes:

c) Relación provisional de Maestros de la décima categoría, 2.000 pesetas, que figurando o teniendo derecho a figurar entre los números 2.238 al 2.927 del segundo Escalafón, reúnen en la actualidad condiciones legales para el ascenso por antigüedad a la categoría inmediata superior, por el orden con que aparecen y a medida que se produzcan vacantes:

(Estas relaciones ocupan varias páginas de la «Gaceta»).

2.º Que las Secciones administrativas correspondientes remitan: a) Las hojas de servicios de don Enrique Soto Fontán, que figuraba con el número 44; doña Evarista Balsa Reigada, omitida, y doña Rufina Delgado, que tenía el núm. 778, para poder determinar si deben ser incluidos en las anteriores relaciones provisionales; y b) Copias de las Reales órdenes de las excedencias que disfrutaron las Maestras reingresados doña Fernanda, doña Viñuelas Agudo, número 2.232; doña María Natividad Marión Palop, núm. 2614, y doña Virgilia García González, núm. 2.700, con el fin de comprobar si deben continuar figurando en los lugares que actualmente ocupan en el Escalafón.

Dichos documentos los enviarán las Secciones administrativas al dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado cuarto.

3.º En el plazo improrogable de veinticinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid», podrán formularse

reclamaciones contra las relaciones provisionales del apartado primero, por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, acompañando hojas de servicios y copias compulsadas de los documentos justificativos del derecho alegado. Las reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

4.º Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo para presentar reclamaciones, las Secciones administrativas elevarán a esta Dirección general de Primera enseñanza, Sección 13, bajo un mismo oficio de remisión, los documentos siguientes:

a) Las reclamaciones presentadas dentro del plazo señalado, cada una de ellas con el informe oportuno de la Sección administrativa.

b) Las observaciones que cada Sección administrativa juzgue conveniente exponer acerca de los errores u omisiones que, a su juicio, contengan las relaciones provisionales del

apartado primero de la presente Orden.

c) Si en las relaciones provisionales figurara algún Maestro o Maestra de Patronato, de nombramiento libre y a sueldo del Tesorero, o que hubiera desempeñado Escuelas de Patronato en dichas condiciones antes de su ingreso en el Magisterio nacional, se remitirá la hoja de servicios del interesado.

d) Si en las mismas relaciones provisionales figurara algún Maestro o Maestra en activo servicio, que hubiera disfrutado excedencia ilimitada para asuntos propios o pase a otro Cuerpo de la Administración, con sujeción y bajo las condiciones determinadas por el caso cuarto del artículo 137 del vigente Estatuto, se remitirá la hoja de servicios del interesado y copia de la Real orden de excedencia.

e) Las hojas de servicios de aquellos Maestros y Maestras que no siendo de Patronato y habiendo figurado en el segundo Escalafón del año 1922 con números anteriores al 1.141 para Maestros y al 928 para Maestras, se encuentren en la actualidad en activo servicio, perteneciendo a la categoría novena, siempre que cuenten en la misma, o sea en el sueldo de 2.500 pesetas, diez o más meses de servicio activo, en 30 de abril del corriente año, después de descontado el tiempo que permanecieron sustituidos, separados del servicio por un año o excedentes con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto.

5.º Las Secciones administrativas que no tuvieran que remitir ninguno de los documentos determinados por el apartado anterior, ni por el número segundo, ni tampoco tuvieran que formular observaciones a las relaciones provisionales contenidas en el número primero de la presente Orden lo manifestarán así por medio de oficio a esta Dirección general, dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo para presentar reclamaciones.

6.º A fin de evitar reclamaciones u observaciones infundadas, habrán de tener en cuenta, tanto los Maes-

## La soberbia en acción

*Padecemos manía los mortales  
de toco o restringido entendimiento  
queriendo restar puntos al talento  
más que común, por medios ilegales.*

*De tan pobre conducta surgen males  
que van derechos al decaimiento  
de la sana moral, antes portento  
de justicia y de nobles ideales.*

*Hoy, el «yo» es tan faccioso, tan finchado,  
que va al «rio revuelto» esperanzado  
de que el factor «influjo» será un hecho*

*para lograr su fin, así en capullo  
lleve su pobre don; tal es su orgullo,  
y aún ostenta más puntos su despecho.*

Victoriano SANZ

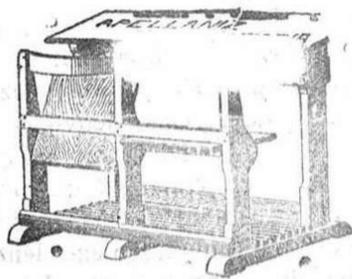
tros como las Secciones administrativas:

a) Que no están comprendidos en las relaciones provisionales del apartado primero los Maestros y Maestras que en la actualidad se encuentran sustituidos por imposibilidad física o haber cumplido la edad reglamentaria sin contar veinte años de servicios, ya que deben figurar en el Escalafón los últimos de su categoría, según previenen las disposiciones vigentes.

b) Que tampoco están incluidos en las relaciones provisionales los que en la actualidad se hallan con licencia ilimitada, con arreglo a la legislación antigua, excedentes, separados del servicio por un año, previo expediente, y, en general, los que han sido baja definitiva en el Escalafón por cualquier causa.

c) Que tanto a los Maestros sustituidos por imposibilidad física como a los separados del servicio por un año, que posteriormente han vuelto al servicio activo de la enseñanza, ha de serles descontado, con arreglo a las disposiciones vigentes, el tiempo de sustitución o el año de separación, y, por consiguiente, no están comprendidos en las relaciones provisionales cuando a consecuencia de la mencionada reñaja les corresponde ocupar en el Escalafón lugar posterior al último Maestro que figura en cada una de dichas relaciones provisionales, sucediendo lo mismo con aquellos Maestros reingresados que, habiendo disfrutado excedencia ilimitada con sujeción al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto, tiene que descontárseles el tiempo que duró la mencionada excedencia.

d) Asimismo no figuran en las mencionadas relaciones provisionales los Maestros y Maestras de Patronato de libre nombramiento y a sueldo del Tesoro, por virtud de lo establecido por la instrucción 6.ª de la Real orden de 3 de marzo de 1910, y por el apartado 4.º de la Real orden número 1.558, de 9 de octubre de 1928 («Gaceta» del 13). -- («Gaceta» del 25.)



**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar. — Calle de Castilla, 62 — VITORIA.

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades.

**El Defensor Escolar**  
número suelto **DIEZ**  
céntimos

## Las normas para restablecer la normalidad estudiantil

Ha publicado la «Gaceta» la siguiente Real orden:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Queda restablecido el normal funcionamiento de las Universidades de Madrid, Barcelona y Oviedo y Facultad de Medicina de Salamanca, cesando la suspensión de la actuación y funciones docentes de las mismas.

2.º En los expresados Centros docentes se reanudarán todas sus clases y enseñanzas teóricas y prácticas desde el día 24 del pasado mes hasta el 15 de Junio, en que comenzarán las pruebas de curso de los alumnos oficiales, y cuando éstas terminen se verificarán los exámenes de enseñanza no oficial.

3.º Los alumnos oficiales de las expresadas Universidades, matriculados en otra distinta en el plazo ya concedido, podrán examinarse en el mes de Junio, efectuándolo a su elección en la propia Universidad que cursaban sus estudios o en aquella otra que se matricularon.

4.º Tendrán la misma opción los alumnos oficiales que hubiesen sido exceptuados del pago de la matrícula nueva por las respectivas Comisarias Regias.

5.º Los alumnos oficiales no matriculados en otra Universidad podrán examinarse en la suya propia en la convocatoria de septiembre del corriente año, sin necesidad de nueva matrícula.

6.º Los alumnos de enseñanza no oficiales que, conforme a la Real orden de 8 de Abril próximo pasado, se hubieren matriculado en distinta Universidad de aquella donde radicaba su expediente académico, podrán optar para verificar sus exámenes entre la Universidad de donde proceden y aquella en que efectuaron la matrícula.

7.º Las Comisarias Regias que fueron nombradas para las mencionadas Universidades cesarán inmediatamente en su dirección y gobierno, que se ejercerá por sus rectores y decanos, con plenitud de atribuciones legales, en la forma ordinaria.

Continuarán, sin embargo, dichas Comisarias Regias al solo efecto de evacuar el informe que les fué encomendado, y que terminarán en el plazo de treinta días.

8.º Se reintegrarán también en el ejercicio de sus cargos los secretarios de las Facultades de las Universidades de Madrid, Barcelona y Oviedo, y los administradores del Patrimonio Universitario y de las Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

9.º En las Universidades de Zaragoza, Valencia, Granada y la La-

guna comenzarán las pruebas de curso de sus alumnos oficiales el día 25 de Mayo, y en las de Murcia, Salamanca (con excepción de la Facultad de Medicina), Santiago, Sevilla y Valladolid el día 10 de Junio, y cuando terminen comenzarán los exámenes de sus alumnos no oficiales, y a continuación de éstos los que hubiere procedentes de las Universidades de Madrid, Barcelona y Oviedo y Facultad de Medicina de Salamanca.

10 En todas las Universidades, los exámenes y pruebas de curso de todos sus alumnos oficiales y no oficiales se efectuarán en éste del modo y forma que determinan las disposiciones legales anteriores al Real decreto-ley de 19 de Mayo de 1928.

11 Los alumnos de la Escuela de Odontología y los de las secciones de Filosofía y Ciencias Naturales, que no han podido solicitar nueva matrícula en otra Universidad, por no hallarse establecidas tales enseñanzas más que en Madrid y Barcelona, podrán examinarse en su propia Universidad en el mes de junio próximo, siempre que en ella renovasen su matrícula, salvo los que fueron exceptuados de pago por las respectivas Comisarias Regias.

12 Los alumnos femeninos, oficiales y libres, que por efecto de la Real orden de 24 de abril último dictada en su especial beneficio, no se hubieran matriculado en Universidad distinta de aquella en que cursaban sus estudios podrán examinarse en Junio próximo en su propia Universidad sin necesidad de que renueven su matrícula.

13 El Ministerio de Instrucción Pública, a propuesta de las Comisarias Regias o de las Juntas de gobierno de las Universidades, podrán conceder a los alumnos oficiales que más se hubiesen distinguido en los pasados sucesos, cumpliendo plenamente sus deberes escolares, la especial recompensa de matrículas gratuitas y títulos, tanto de licenciado como de doctor, también gratuitos, según los casos y la graduación de los merecimientos».

### OBRA NUEVA

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria a su provincia. De venta en las principales librerías.



## Inspección de Primera Enseñanza de Soria

Suscripción para el Monumento a S. M. la Reina doña María Cristina.

ZONA PRIMERA

(Continuación)

	Pesetas.
Gormaz	1'50
Balluncar	3'00
Conquezuola	6'00
Cirueta	2'50
Aguilera	4'10
Bordecores	2'05
Bayubas de Abajo	5'00
Riba de Escalote	5'00
A. de Avellaneda, niñas	2'00
Langa de Duero, niños	7'00
Baraña, niñas	4'50
Petortillo, niñas	3'00
Torraño	2'00
Retortillo, niños	3'00
Jodra de Cardos	1'30
La Olmeda	2'70
Bocigas	0'80
Valdanzo, niños	2'25
Valdanzo, niñas	2'15
Valdealvillo	5'00
Burgo de Osma, Beneficencia	5'00
Navaleno, niños	1'60
Villasayas, niños	1'60
Villasayas, niñas	1'55
Pinilla del Olmo	2'15
Radona	2'00
Osma, niños	2'50
Caltojar, niños	1'00
Casillas	2'00
Brias	2'00
Madruédano	7'35
Pozuelo	2'00
Fresno de Caracena	4'00
Escobosa de Calatañazor	2'00
Cabreriza	3'00
Valdanzuelo	2'25
Tajueco	4'00
A. de Avellaneda, niños	2'00
Valverde de los Ajos	2'60
Navapalos	3'50
Torreandaluz	3'00
Alcubilla de las Peñas	0'65
Lumias	2'00
Muriel de la Fuente	3'50
C. de Robledo, niñas	5'25
Frechilla	4'00
Alcozar, niñas	3'90
Fuentecantales	2'50
Mosarejos	1'00
Sauquillo de Paredes	1'00
San Esteban, niños	5'00
Torremediñana	2'00
Talveila	0'75
Valdeluviel	3'00
La Cuenca	3'00
Coscurita	4'60
Arenillas	4'20
Torralla del Burgo	4'50
Almazán, niños	3'20
Zayuegas	1'30
San Leonardo, niños	3'45
Valdealoin	1'75
Fuentearmegil	2'05
Berzosa	1'80
Peñalba de S. Esteban	6'00
Miño de San Esteban	2'70
Burgo de Osma, niños	4'80
Espejón	2'50
Ontalvilla de Almazán	4'00
Caracena	1'50
Quintanas de Gormaz	5'00
Adradas	4'00
Losana	2'60
Peralejo	2'00
Rebollosa de Escuderos	1'85
Manzanares	2'35
Valvenedizo	3'05
Cobertelada	2'50
La Perera	1'50
Alcozar, niños	4'00
Piquera, niños	1'00
Piquera, niñas	1'00
Quintanas Rubias de Abajo	1'00
Cenegro	2'00
Montejo de Liceras, niños	3'15

Montejo de Licerias, niñas	3'50
Olmillos	5'00
Yelo	3'25
Torreblacos	10'0
Bayubas de Arriba	2'10
Fuentepinilla	3'10
Boos	5'00
Valdegrulla	1'50
Ucero	2'80
Mezquetillas	3'00
Recuerda, niñas	2'50
Cubilla	5'00
Fuencaliente del Burgo	3'50
Calatañazor	3'00
Velamazán	4'00
La Mallona	2'55
Fuentepuerco	2'50
Ventosa de Medina	1'00
Morcuera	3'75
Fuentegelmes	4'00
Hoz de Abajo	3'85
Cuevas de Ayllón	3'55

## Por los Centros Oficiales

### De la Inspección

El Consejo de Inspección ha acordado incluir en la zona femenina las siguientes escuelas:

Olvega (niñas y párvulos), Trévago, Serón, Fuentelonge, Renieblas y Almajano (escuelas de niñas).

Se han concedido permisos a las señoras maestras de Omeñaca y Fuentetecha y maestros de Burgo de Osma (Sr. Aguarón) y Ventosa de la Sierra.

El Sr. Alcalde de Almarza solicita material pedagógico.

El señor Maestro de Cuevas de

Soria remite acta de entrega del solar para construir escuelas por el Estado.

Los señores Maestros Directores de San Esteban de Gormaz comunican haber recibido una vitrina métrica métrica para cada escuela.

—Los señores Maestros de Faentelaldea, Camparañón y Pozalmuro comunican haber recibido mesas bipersonales.

Los señores maestros de Quintana Redonda solicitan material escolar

## NOTICIAS

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Esta tarde, a las 7 y media tendrá lugar la inauguración del taller de carpintería, biblioteca circulante y reparto de premios a los alumnos de dicho Centro.

Igualmente se inaugurará la exposición de trabajos realizados durante el curso próximo a terminar.

Agradecemos muchísimo al Director de dicha escuela don José María Barbero la invitación que nos hace para asistir al acto y procuraremos corresponder a la invitación que nos hace para asistir al acto y procuraremos corresponder a su atención.

### REGRESO DEL DIRECTOR GENERAL

Después de hacer una excursión por Extremadura se ha hecho cargo nuevamente de la Dirección General de 1.ª enseñanza don Ignacio Suárez Somonte.

Esperamos que con ello se saldrá del estancamiento en que se hallan bastantes asuntos de interés para el Magisterio.

**PAGO DE HABERES.**—Se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes para todos los Maestros de esta provincia.

### EXAMENES

En el Instituto Nacional de 2.ª enseñanza y en la Escuela Normal de Maestros ha dado hoy comienzo los exámenes, de ingreso. El día 3 empezarán también en la Normal de Maestras y en los sucesivos tendrán lugar los exámenes de asignaturas.

Con motivo de los exámenes hemos tenido el gusto de saludar a varios compañeros de diversos pueblos de la provincia.

### LAS COSAS DE PALACIO

Aún no ha publicado la Dirección general de Primera enseñanza el documento que dispuso la Real orden de 23 de abril, para unificar en toda España los trámites del traslado de posesión.

## Nombramiento de Maestras y Maestros interinos

Han sido nombrados Maestros interinos los señores siguientes:

### MAESTROS

Miguel Cuesta Romero, Ventosa de San Pedro.

Pablo Hernández Díez, Matute de Sierra.

Teodoro Maluenda Rubio, Puebla de Eca.

Felix Barrio Cristobal, Pozuelo.

Máximo Martínez Perez, Reznos.

Pedro Martín Cerezo, Fuentelarbol.

Marcelo N. Balsa Gómez, Aliud.

### MAESTRAS

Gumersinda Crespo, Cereceda, Ve lilla de los Ajos.

Petra Ramos Pelaza, (Sustituta), Mrazovel.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta

J I Santa Cruz de Serós.—Lo que indica lo percibirá ahí.

A R Chércoles.—A O Cihuela.

B S Benamira; J E Huérteles.—Recibidos.

S O Sauquillo del Campo.—Recebido, conforme.

A P Montenegro de Cameros; J di A Ciria; J V Montenegro de Cameros; D S Puiggreig; S G Covaleda;

R N Barcelona; F L Duruelo; J B R Talveila; B P P Espeja de San Marcelino; L H Suellacabras; J P Las Aldehuelas; J E Huérteles; A G San Leonardo; J R Langosto; C M Valdanzuelo; J M Cabejas del Pinar;

F D Quintanas de Gormaz; V M Montaves; S M Recuerda; V A Duruelo; A R Chércoles; R S Barcones; B A Barcones.—Servidos.

T M Puebla de Eca; M G Barceba-lejo.—Cambiada dirección.

J T Valdegeña; S L Corvesín.—Se les envía licencia.

T M Aladraba; S A Sauquillo del Campo; P Ll Villaseca Somera.—Se les escribe.

A C Villarrobledo; M G Barceba-lejo.—Contestadas cartas

S G Valdenarros.—Presentados.

A M Torreandaluz.—Se hará como indica.

S G Valdenarros. Cambiada dirección.

F L Duruelo Recibidos.

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

una conferencia reciente, que «la definición de niño es exactamente igual a juego. El niño no puede hacer otra cosa que jugar, y cuando no juega, deja de ser niño».

No hemos de detenernos aquí—lo impide la limitada extensión de este trabajo—en hacer un estudio crítico de la sugestiva cuestión de la interpretación psicológica del juego. Desde la antigua teoría del descanso hasta la biológica del americano Carr, pasando por Schiller, Spencer, Stanley Hall y Groos, las explicaciones acerca de la naturaleza del juego infantil pecan todas por unilateralidad (1), porque en cada una se pretende una generalización que no concuerda con el valor parcial del elemento que se quiere extender al juego en general.

La esencia indudable del juego es el placer en él experimentado por el niño.

Nos lo comprueba aquella observación de Hedding según la cual «la necesidad del juego nace en el niño cuando se han satisfecho las necesidades más apremiantes. «Cuando las exigencias orgánicas insatisfechas atormentan al individuo, éste no juega, por que no puede hacerlo con placer.

La misma periodicidad de los juegos infantiles es

(1) Con esta apreciación coincide Giovanni Marchesini, en «La Educazione dei Bambini».

otra comprobación de esta cualidad esencial. Si observación qué clase de juegos prefieren los niños en cada época del año. veremos, por ejemplo, que los que suponen más intensidad de movimientos se reservan para el invierno, como reacción instintiva contra lo desagradable de la temperatura. Es decir, que la acomodación de los juegos a las estaciones persigue acentuar el carácter placentero del juego.

—0—

El valor educativo del juego es superior, en lo físico, a la gimnasia, a la ortopedia y a cualquier otro medio que se utilice. Obra por medio de sinergias musculares complejas, y su carácter sintético hace que mediante él entren en actividad todos los músculos, favoreciendo, por ende, el dinamismo funcional orgánico.

De modo que no solo tiene una influencia decisiva en satisfacción de las necesidades del desarrollo óseo, muscular y nervioso, sino que, en virtud de la mayor demanda sanguínea de los músculos que trabajan y del aumento de las combustiones orgánicas, el corazón y los pulmones han de activar su funcionamiento: el primero para proveer de líquido nutritivo, de materiales de combustión a aquellos tejidos que han rendido trabajo y para arrastrar, por el efecto mecánico de la sangre, los productos de la



# SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

## SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

### Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesías escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

### NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Ejemplar de Cuenca, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas y 30 céntimos ejemplar.

### HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

### Cuando usted conozca los siguientes libros se explicará por qué son los preferidos de los mejores maestros

EL ABECE, cartilla de iniciación a la lectura por J. Plaza . . . . .	0'15	«Desarrollo del buen sentido», libro de lectura comentada por Pablo De Vuyst . . . . .	2'00
RASGOS Catón para la enseñanza de la lectura por la escritura y el dibujo, por J. Demuro . . . . .	0'90	«Correspondencia escolar», libro de lectura y de iniciación a la redacción de cartas y documentos, por J. Demuro . . . . .	3'00
«Quieres que te cuente un cuento...» primer libro de lectura corriente por J. Demuro . . . . .	1'00	«El canto regional en la escuela primaria», por Rocamora y Campoamor . . . . .	3'00
«Biografías de niños célebres», 2.º libro de lectura, por J. Demuro . . . . .	1'10	«Modelos de trabajo manual», cuaderno número 1 . . . . .	2'00
«Enciclopedia infantil», libro de lectura por doña Herminia García, directora del grupo escolar «Concepción Arenal» de Madrid . . . . .	1'50	«El Tejido y sus aplicaciones», cuaderno número 2 . . . . .	3'10
«Manuscrito Moderno», tercer libro lectura por J. Demuro . . . . .	1'50	«El Arte en la escuela», carpeta de dibujos al clarión . . . . .	2'00
«Las artes en la escuela», por L. Huerta . . . . .	2'25	«Frisos y siluetas» cuatro modelos distintos. Cada uno . . . . .	0'40
«Las Ciencias en la Escuela», libro de lectura reflexiva y experimental por A. R. Charentón . . . . .	3'00	«Picado y bordado infantil» sobres para que las pequeñitas se inicien en el bordado y en el matizado de colores . . . . .	0'30
«El mismo libro» en dos volúmenes 1.ª y 2.ª parte, cada uno . . . . .	1'75	«Libro de visita de inspección». El más elegante. El más completo. El más práctico. Ejemplar . . . . .	2'00
		«Aritmética y Geometría», por J. Plaza . . . . .	0'30

Pídalos hoy mismo a su Librero, o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999.—MADRID

—: :—: :—: Acompañando su importe en Sellos de correo o por Giro Postal. —: :—: :—: :—:

### Erasmio Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza de matrícula correspondiente.

ramiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza de matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación, por imposibilidad física, por edad y por lleva cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestará a consultas que dirijan.

Despacho, en la Canalejas, 25 y 27, Sor

# TALLERES TIPOGRAFICOS DE LA VOZ DE SORIA

desasimilación (ácido láctico, urea, ácido úrico, creatina, etc) que, acumulados, pondrían en peligro la potencia de los órganos y la salud en general; los segundos, para regenerar mediante una respiración activa y profunda la cantidad de sangre que, empobrecida, llama a sus puertas, ávida del oxígeno regenerador.

La ciencia nos ha demostrado experimentalmente cómo el juego favorece la asimilación; pero nosotros mismos podemos darnos cuenta de ello, mediante una simple observación, de cómo la digestión es más fácil y la asimilación más completa cuando el desgaste de energías que el juego supone, hace que las exigencias orgánicas se manifiesten con más viveza e intensidad...

Por otra parte, todo movimiento supone un trabajo nervioso anterior. Si el movimiento es voluntario, como ocurre muchas veces en el juego, la orden de ejecución, ha de ser elaborada en los centros psico-motores del cerebro; si se trata de movimientos que por la repetición llegaron a ser automáticos, la intervención cerebral quedará reducida y aun quizás anulada, pero será precisa la reflexión en un centro neuro-motor inferior. En cualquier caso, la inervación será más activa que en el reposo y esta actividad nerviosa irá educando progresivamente el sistema, hasta conseguir que las órdenes cerebrales sean precisas y categóricas, que se dirijan a todos los

rodean; mueve sus labios pugnando por manifestar ya sus rudimentarios estados de conciencia; quiere mover las piernas para ir coordinando los movimientos de la marcha. De todos estos movimientos obtiene el niño las primeras nociones del mundo exterior y llega al automatismo de muchos de aquellos por su repetición, con lo que disminuye el esfuerzo nervioso y muscular que suponen.

Y más tarde, cuando la edad y el desarrollo adquirido señalen el momento propicio al comienzo de la educación intelectual, ¿qué ideas arraigarán mejor en su espíritu que aquellas que él mismo elabore mediante la acción?

No hemos de olvidar tampoco cuál es el origen de las perversiones morales: o nacen de estados patológicos o de la inactividad. El ejercicio sirve, pues, además de sus efectos fisiológicos e intelectuales, para «válvula de seguridad por la que tiene salida el vapor a presión de unas actividades inherentes a la edad». (1)

El ejercicio natural del niño es el juego. Esto es tan cierto, que el gran maestro Cossío afirmaba en

(1) Dr. Eleicegui.